



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 1081-2024-UNAP**  
**Iquitos, 13 de noviembre de 2024**

**VISTO:**

El Oficio N° 315-2024-OAJ-UNAP, presentado el 11 de noviembre de 2024, por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el cual solicita autorización y financiamiento de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Mauro Luis Reyes Malaverri, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Yurimaguas, del 17 al 20 de noviembre de 2024, con la finalidad de realizar el seguimiento procesal seguido por don Percy Rolando Del Águila Tello, recaído en el expediente N° 00285-0-2210-JR-LA, en el Segundo Juzgado Civil, Sede Yurimaguas y de la Carpeta Fiscal N° 1638-2024;

Que, por las razones expuestas, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, estima conveniente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Yurimaguas del 17 al 20 de noviembre de 2024, de don Mauro Luis Reyes Malaverri, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por disposición del rector se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Yurimaguas del 17 al 20 de noviembre de 2024, de don **Mauro Luis Reyes Malaverri**, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don **Mauro Luis Reyes Malaverri**, **pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, tres (3) días de viáticos** por comisión de servicio y una **asignación económica de S/160.00 (Ciento sesenta y 00/100 soles)** para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que el funcionario mencionado en el artículo precedente tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasajes aéreo utilizado y la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de las acciones realizadas, en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuente de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
**Rodil Tello Espinoza**  
RECTOR



*Kadhir Benzaquen Tuesta*  
**Kadhir Benzaquen Tuesta**  
SECRETARIO GENERAL